tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

Donación de bien funerario a la IM

Modificado 30/08/2024

Responsable de la información Fúnebre y Necrópolis

Descripción

Procedimiento para donar a la IM el derecho de uso de un bien funerario (nicho o sepulcro).

Documentación a presentar

Escrito dirigido a la dirección del Servicio Fúnebre y de Necrópolis solicitando que la IM acepte en donación el local funerario de que se trate.

Debe incluir los siguientes datos de todas las personas titulares del bien:

- Cédula de Identidad
- Domicilio
- Estado civil completo. Ej: casado con (nombre del cónyuge)
- Número telefónico de contacto

Además debe adjuntarse:

- Original y fotocopia del Título de Uso
- Certificación de firma de las personas gestionantes







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

¿Cómo se hace? Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

Paso 2

Acercate al Servicio Fúnebre y Necrópolis con la documentación requerida o enviá por correo a titulos.necropolis@imm.gub.uy toda la documentación escaneada y legible.

Paso 3

Se te otorgará número de solicitud para poder hacer seguimiento del trámite.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- El escrito puede efectuarse en papel simple.
- En caso de ser necesario, el sector de escribanía del servicio puede requerir más información.
- No es imprescindible tener la Tasa Anual de Mantenimiento al día.
- Si hubiera personas titulares fallecidas y las personas gestionantes del trámite son sus sucesoras, se debe presentar un testimonio notarial de los certificados de Resultancias de Autos de las sucesiones de esas personas titulares.
- En caso de tener varios locales con deuda y se efectúa la donación de uno de ellos, la deuda se condonará.
- La situación de los restos que se encuentren en el local funerario en cuestión será resuelta en acuerdo entre la IM y las personas titulares del bien, una vez que la donación sea aceptada por la IM.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

Costo

No tiene costo





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 15/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/donacion-de-bien-funerario-a-la-im

